



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PROFESORES DE MÚSICA EN LAS ESPECIALIDADES DE FLAUTA TRAVESERA Y TROMBÓN, PARA EL CURSO 2.018-2.019

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las Bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación de dos profesores de música, en las especialidades de flauta travesera y trombón, para el curso 2.018-2.019.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el punto 3.2 de las Bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de dos profesores de música en las especialidades de flauta travesera y trombón, para el curso 2.018-2.019, que es la siguiente:

CANDIDATO ADMITIDO

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (cuatro últimas cifras)	ESPECIALIDAD
DESCALZO RUIZ, Germán	3314-W	Trombón

CANDIDATO EXCLUIDO

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (cuatro últimas cifras)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MOROÑO GARCÍA-NAVAS, Pedro	8859-T	No presenta la titulación requerida para ninguna de las especialidades ofertadas

SEGUNDO.- Establecer un plazo de tres días hábiles contados a partir del



Ayuntamiento de Briviesca

día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos, en la página web municipal y en el portal de transparencia para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

TERCERO.- Convocar al candidato admitido el martes 18 de septiembre de 2.018 para la realización de las TRES pruebas de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.

La primera prueba se realizará en la Casa Municipal de Cultura, sita. en la calle Marqués de Torresoto, número 8, de Briviesca, a las 9 horas.

La segunda prueba se realizará a las 11 horas en la Escuela Municipal de Música, sita. en la calle Duque de Frías, número 9, de Briviesca.

Finalizada la prueba de interpretación se comunicará al candidato la hora y lugar de la tercera y última prueba de la fase de oposición.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

Marcos Peña Varó

EL SECRETARIO ACCTAL.

(Según Resolución de Alcaldía
de fecha 17 de julio de 2.018)

(Firmado digitalmente)

José Luis Ceniceros Herrera